

PROGRAMA CANDIDATURA CONSTITUYENTE 2021

CLAUDIA LETELIER VELASQUEZ

INDEPENDIENTE POR EL DISTRITO 24- REGIÓN DE LOS RÍOS

Chile necesita una nueva Constitución pensada en los derechos y el bienestar social y el programa que presentamos será uno que refleje un Estado más incluyente e igualitario, democrático y soberano, que refleje la diversidad de voces, intereses y realidades de nuestra sociedad y que recoja todas las demandas sociales, en especial de la mayoría de todas las, les y los ciudadanos que habitamos este País. La nueva Constitución debe plantear un Estado responsable y solidario que garantice derechos y los ponga al centro en todas sus dimensiones, con capacidad de planificación ecosocial y prospectiva para la construcción de un futuro social. Por ello, con esperanza activa buscamos proyectar el despertar del Pueblo luego de la reacción a una crisis que el Estado chileno, cómplice y aval, fracaso en atender y el mundo privado eligió ignorar.

El modelo económico imperante es el principal causante de la profunda desigualdad que Chile arrastra y que nos divide y violenta, este modelo protege el beneficio privado, individual y cortoplacista, en cambio una mayoría de la ciudadanía busca promover un modelo económico sobre el bien público, comunitario y con responsabilidad intergeneracional y medioambiental, sobre todo porque cualquier crisis social será peor en un mundo más caliente, con un clima más inestable, con un aumento de las migraciones climáticas y con la producción de alimentos y acceso al agua potable en riesgo y porque los impactos caerán principalmente sobre las poblaciones más vulnerables y con menor capacidad de adaptación, las mismas que hoy sufren más con mayor crudeza las desigualdades sociales de nuestro país. Debemos transitar este portal de transformación que hemos logrado abrir, en conciencia del hecho histórico mundial de crear la primera constitución en un marco de consenso global, incluso político, sobre el cambio climático y el antropoceno.

LOS SEIS COMPROMISOS GENERALES DE ESTA PROPUESTA COLECTIVA SE ENMARCAN EN
ESCRIBIR UNA CONSTITUCION

CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, PLURINACIONAL, ECOSOCIAL, MULTICULTURAL
E INTERCULTURAL, COMPROMETIDA CON LOS DDHH



DEFINICION DE ESTADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

- 1.1. Chile no solo debe ser una república democrática, sino que debe asumir que es un Estado social y ambiental (salud, educación, seguridad social, vivienda, agua, entre otros), de derecho y plurinacional, donde las personas son libres, iguales y en dignidad de derechos.

- 1.2.** El Estado debe sustentar su actuar en una serie de principios y valores (libertad, dignidad, igualdad de género, no-discriminación, autonomía, servicialidad, solidaridad, pluralismo, respeto, participación, diversidad, inclusión, paridad, justicia social, y buen vivir).
- 1.3.** El Estado debe asegurar el derecho a la no discriminación diferenciado del derecho a la igualdad, para ello este garantizará los derechos de grupos históricamente discriminados en Chile (niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad, grupo LGTBIQ+, entre otros) a través del goce y ejercicio en condiciones de igualdad.
- 1.4.** Es imprescindible que quede establecido que la soberanía reside en el pueblo, con participación efectiva por lo cual el Estado deberá asegurar paridad en el Poder:
 - 1.4.1.** Adoptando todas las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país.
 - 1.4.2.** Asegurando todas las medidas necesarias para garantizar a las mujeres la participación en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, además de considerar mandatos de paridad en la integración de los órganos estatales.
- 1.5.** El Estado debe reconocer y proteger los Derechos Humanos con perspectiva de género.
 - 1.5.1.** Permitiendo el derecho a la salud sexual y reproductiva y asegurar que las mujeres y personas LGTBIQ+ tengan la capacidad de ejercer su sexualidad y decisiones reproductivas libre y responsablemente.
 - 1.5.2.** Permitiendo el derecho a cuidado sanitario.
 - 1.5.3.** Permitiendo el derecho al trabajo y a la equidad salarial, reconociendo del trabajo asociado a tareas domésticas y del cuidado
 - 1.5.4.** Permitiendo el derecho a la seguridad social igualitaria y al Ingreso Básico Universal.
 - 1.5.5.** Permitiendo el derecho a vivir libre de violencia de toda índole.
 - 1.5.6.** Educación no sexista y laica
 - 1.5.7.** Paridad en todas las instituciones estatales y privadas



ESTADO PLURINACIONAL

- 1.1.** La Nueva Constitución debe plantear que los Pueblos Originarios en el marco de los derechos reconocidos por el derecho internacional debe estar enfocado en reconfigurar el Estado, esta consideración debe abarcar las especificaciones de reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres indígenas.
- 1.2.** Los pueblos originarios deben ser especialmente reconocidos en lo relativo a sus derechos territoriales, derechos socioculturales y a los derechos de organización política tanto en el ámbito de su autodeterminación, autonomía y autogobiernos, como en relación con la sociedad nacional.
- 1.3.** La nueva Constitución debe asegurar a los pueblos originarios la condición de Naciones con autoridades propias y con representantes en una instancia que las incluya, con gobernanza territorial.
- 1.4.** El Estado debe asegurar la participación sin obstáculos y barreras adicionales, en especial para las mujeres indígenas, en los mecanismos de participación general y particular que la nueva Constitución defina.
- 1.5.** El Estado debe solucionar el problema de la restitución territorial.



ECOSOCIAL

- 1.1. La nueva Constitución debe modificar el modelo económico que se basa en supuestos de crecimiento económico sostenido (=depredación y explotación de la naturaleza y las personas), perspectiva que se camufla en un capitalismo verde. La Constitución debe concebir una economía ecológica y regenerativa que abrace la ética del buen vivir, entendiendo el mundo desde su sustento en sistemas vivos constitutivos de derecho y por tanto, que responda conjunta y sinérgicamente a la degradación del tejido democrático y de los ecosistemas nacionales.
- 1.2. Debe restablecer la soberanía sobre los recursos naturales con una mirada ecologista.
- 1.3. El nuevo texto constitucional debe recoger la equidad como un principio que apunta a una relación de igualdad entre seres humanos y la naturaleza, así como entre las mujeres y los hombres.
- 1.4. Debe asegurar el respeto por el medio ambiente y su consagración como un principio constitucional que guíe las decisiones a futuro.



MULTICULTURAL E INTERCULTURAL

- 1.1. La nueva Constitución debe asegurar procesos migratorios amparados por los DDHH que, en vez de apartarnos, nos unan como población migrante, chilena y de pueblos originarios.
- 1.2. Ella debe incorporar el enfoque de multiculturalismo desde una perspectiva de interculturalidad crítica, que va más allá del mero reconocimiento de la diversidad en una sociedad, con lo cual debe implicar:
 - 1.2.1. Una positiva o al menos neutral actitud de los gobiernos hacia la diversidad cultural
 - 1.2.2. Apoyo público para mantener y desarrollar prácticas e identidades culturales.
 - 1.2.3. Esfuerzo público para superar las inequidades basadas sobre dimensiones culturales.



RESPECTUOSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 1.1. La Constitución debe incorporar la interpretación de los Derechos Constitucionales y Fundamentales conforme con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y debe estar alineada con las reglas de interpretación de este último.
- 1.2. Las obligaciones y los derechos reconocidos en los tratados de derechos humanos ratificados por Chile y vigentes, y las normas consuetudinarias sobre derechos humanos deben incorporarse al Derecho Interno con jerarquía constitucional.
- 1.3. El Estado deberá tener como finalidad la protección y garantía de la dignidad del ser humano a través del pleno respeto de los derechos humanos. Esta definición le da sentido al Estado y entrega un mandato claro a sus autoridades en torno a cuál debe ser el fin de cada una de sus actuaciones, obligando a todo el aparato del poder público a organizarse para garantizar su pleno cumplimiento.

- 1.4. La Constitución debe garantizar la progresividad y no regresividad de los derechos y el establecimiento de límites estrictos a las posibilidades de afectación de derechos fundamentales por parte del Estado (Fuerzas armadas, en la Constitución debe ir consagrada la necesidad de una nueva doctrina militar)
- 1.5. La constitución debe considerar el diseño de mecanismos de protección de derechos (ej. Defensoría del Pueblo) que garantice que todas las personas tengan una debida defensa frente a las afectaciones a sus derechos.



OTROS ASPECTOS PARA CONSIDERAR EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN

- 1.1. Soberanía, Poderes y Límites
 - 1.1.1. La Constitución mandata a las autoridades sobre qué hacer con el poder conferido y por ello, es importante establecer límites a la discrecionalidad para el uso de dicho poder.
 - 1.1.2. La nueva Constitución debería organizar el ejercicio del poder público con posibilidades de control y con amplias posibilidades de participación ciudadana.
 - 1.1.3. Discutir el hiper presidencialismo y dar paso a un sistema político más equilibrado. Con un sistema político más flexible y que no constituya un quiebre del sistema democrático en caso de crisis.
 - 1.1.4. El poder legislativo debe contar con mayores facultades de control respecto del ejecutivo y a su vez debe ser controlado de manera efectiva por el pueblo, con formas de revocación popular de mandatos.
 - 1.1.5. El poder judicial debe contar con una posición clara respecto a la necesidad de un mecanismo de protección de derechos humanos contra-mayoritario (tutela de derechos), pero que no interfiera en la voluntad popular (labor del legislativo) como lo hace actualmente el Tribunal Constitucional.
 - 1.1.6. Participación vinculante incorporando la participación con base en las organizaciones sociales, las comunidades y la acción colectiva como base de las transformaciones sociales.

ME COMPROMETO CON LA PROMOCION DE FORMAS DE PARTICIPACION DE ASOCIACIONES Y TERRITORIOS DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA CONVENCION PARA ASI REPRESENTAR DE MEJOR MANERA A LA REGION Y LAS PARTICULARIDADES DE SU PUEBLO

Insumos y aportes utilizados para la construcción de este programa

Resumen de Cabildos ciudadanos de la comuna.

Participación y Actas de Unidad Social Valdivia.

Participación y Actas de Unidad Social de Los Ríos.

Actas de Territorios en Lucha (Agrupación Nacional de Unidad Social y otras formas de conformación ciudadana a lo largo de Chile).

Aportes de académicos y académicas y personajes del mundo social valdiviano.

Nueva Constitución con perspectiva de Género. 2020. A. Zuñiga F., A. Álvez M., A. Rivas, C. Salas S., C. Lagos T., C. Sarmiento R., E. Esparza R., J. Schönsteiner, L. Morales, L. Casas, L. Vivaldi., M. Henríquez V., T. Busch V., V. Undurraga, V. Ponce M., Y. Zuñiga A.

Carta Ciudadana Hacia una Constitución Viable: la urgente incorporación de una economía ecológica-regenerativa. <https://www.chile-constitucion-ecosocial.cl/>

Once criterios para elegir a los miembros de la constituyente y evitar que la campaña sea un “reality show”. J. Nash.

<https://www.acanav.cl/wp-content/uploads/2020/12/Pol%C3%ADtica-Oce%C3%A1nica-Nacional-de-Chile.pdf>